



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DROCARAS  
INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S. A.

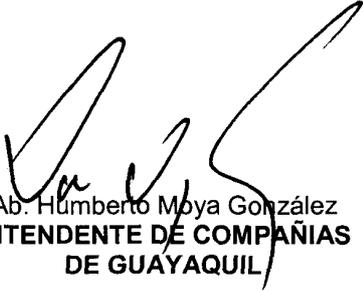
Se comunica al público que la compañía **DROCARAS INDUSTRIA Y REPRESENTACIONES S. A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaria Suplente Trigésima del cantón Guayaquil, el 14 de julio de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **08-G-DIC-** 0004979 el 4 AGO 2008

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO OCTAVO: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la compañía le corresponde al Presidente y al Gerente General de forma individual, con las más amplias atribuciones, pero para la enajenación o constitución de gravamen sobre los inmuebles de propiedad de la compañía, se requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas. En caso de ausencia o falta del Presidente y Gerente General el Vicepresidente ejercerá la representación legal".

LBF/VAP  
Coralia

Guayaquil,

4 AGO 2008.

  
Ab. Humberto Moya González  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL

